



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 012193/2015, mediante el cual la Profesora María Inés Loyola, Legajo 23.375, solicita licencia con goce de haberes entre el 15 de mayo y el 3 de junio del corriente año, para realizar un curso de perfeccionamiento en el exterior, en su cargo de Profesora Asociada por concurso en "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Gráfica)" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha se solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que conforme a los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, fue sometida a consideración y aprobada por mayoría de votos con la abstención de la Consejera Docente, María Inés Loyola;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

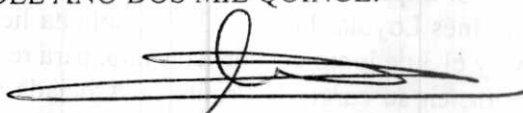
Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia disponer: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la **Licenciada María Inés LOYOLA, Legajo 23.375**, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva (C.105) en "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", Cátedra "A" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de la UNC, a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el 03 de junio de 2015 a los fines de realizar un curso de perfeccionamiento destinado a dirigentes, Profesores y Egresados Universitarios de Latinoamérica, organizado por el Centro de Estudios Internacionales del Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias de la Federación Rusa que se desarrollará en Moscú-Rusia, todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 (t.o. 1600/00) C.031.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°139/2015